

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 18 SEP 2009



VISTO el expediente N° 21706-6314/09 del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el cual se tramita la renuncia al cargo de Directora de Asuntos Jurídicos presentada por Andrea Daniela GONZALEZ y la designación en el citado cargo de Lelia Graciela ALVAREZ, y

CONSIDERANDO:



Que corresponde considerar la renuncia de Andrea Daniela GONZALEZ a partir del 3 de agosto de 2009, según lo previsto por el artículo 14 Inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que para ocupar el cargo cuya vacante por este acto se origina, el Ministro de Desarrollo Social propone a Lelia Graciela ALVAREZ;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento legal en lo dispuesto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;



Que la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de este organismo, impone recurrir a un mecanismo de excepción al Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social,



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Subsecretaría de Coordinación Operativa, Dirección de Asuntos Jurídicos, a partir del 3 de agosto de 2009, la renuncia al cargo de Directora, presentada por Andrea Daniela GONZALEZ (DNI N° 24.708.255, Clase 1975, Legajo N° 801.938), quien fuera designada mediante Decreto N° 285/08, de conformidad con la normativa indicada en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Coordinación Operativa, Dirección de Asuntos Jurídicos, a partir del 3 de agosto de 2009, en el cargo de Directora, a Lelia Graciela ALVAREZ (DNI N° 12.273.762, Clase 1958), de conformidad con la normativa indicada en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar la designación dispuesta en el artículo que antecede, de las determinaciones emanadas del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1878

BALDOMERO ALVAREZ DE OLIVERA
Ministro de Desarrollo Social
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires